

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 091/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 031 /23.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 15 MAR 2023*

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-663-2023 y N° LTF-EE-664-2023 y las Notas N° 082/23 y N° 083/23 - Letra: ETM; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informa su traslado a la ciudad de Trelew, a los efectos de reunirse con autoridades nacionales por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-TRELEW (ida: 14/03/23), CRD-TRELEW (regreso: 16/03/23) y TRELEW-USH (regreso: 16/03/23) y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-TRELEW (ida: 14/03/23), CRD-TRELEW (regreso: 16/03/23) y TRELEW-USH (regreso: 16/03/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091/23**

Patricia E. FULCO  
Directora /c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana WILQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"